



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001065

Dr. Rodrigo Xavier Lucero Villarreal  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO el 1 de Diciembre de 2010, que contiene la reforma de estatutos de SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 571 de 02 de Marzo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2011-043 de 24 de febrero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

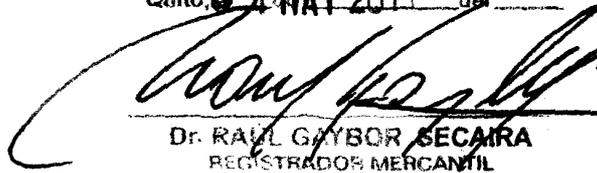
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 de marzo de 2011

Dr. Rodrigo Xavier Lucero Villarreal  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 164082  
Tr. 01.1.10.001548

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1464  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 04 MAY 2011 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO

